

Expediente: 8837/24
Carátula: SOTELO MARIA ANGELICA C/ LIZONDO DANIEL EXEQUIEL S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LIZONDO, DANIEL EZEQUIEL-DEMANDADO/A
23114633224 - CASTRO, MIRTA ALICIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8837/24



H101011913470

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: SOTELO MARIA ANGELICA c/ LIZONDO DANIEL EXEQUIEL s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 8837/24

FECHA DE INICIO: 19/11/2024

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2024.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza DANIEL EZEQUIEL LIZONDO (DNI: 37503384): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.